

Guatemala, julio 2016

No. 7

## **“EL CASO COOPTACIÓN DEL ESTADO”**

*Por: MSc. Herlem Isol Reyes López<sup>1</sup>*

El descubrimiento y desarticulación de una de las estructuras de corrupción más grandes de la historia reciente en el país, tiene a los guatemaltecos todavía en un estado de “shock”. Y no es para menos, al tratarse de un entramado bien orquestado por una organización criminal dirigida por el ex Presidente y ex Vicepresidenta de la República, que habían cooptado el poder y capturado al Estado por la vía electoral a través del voto de los ciudadanos para el ejercicio gubernamental 2012-2015.

De acuerdo con los señalamientos judiciales, se estima que no se trata de un caso aislado típico de un funcionario corrupto que acepta o exige sobornos o comisiones ilícitas a cambio de “favores” que puedan beneficiar a la contraparte. Se describe a una estructura de corrupción incrustada en diversas instituciones públicas, siempre y cuando representaran una mayor oportunidad para el saqueo del erario público, inclusive, reconfigurando las reglas del juego para aumentar

---

<sup>1</sup> Administradora de Empresas e Investigadora en el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales -IIES-, Universidad de San Carlos de Guatemala.

su poder y sus negocios deshonestos.

Sin duda, es un hecho innegable que, entre los ex mandatarios guatemaltecos de las últimas décadas, los señalamientos de corrupción y enriquecimiento ilícito, han sido las variables más importantes para recordarles en la línea del tiempo gubernamental. No obstante, el cuestionamiento a resaltar es: ¿qué esperanzas tienen los guatemaltecos para salir de la crisis de ingobernabilidad y de pobreza que enfrentan, tomando en cuenta la dinámica que involucra y las motivaciones que premian la participación político partidista para el acceso a un puesto de elección popular como vía para el ejercicio del poder y dirigir el Estado?

### **1. Vivir “para” la política o “de” la política, ¿de qué estamos hablando?**

La desaprobación de la política, los partidos y los políticos en el país, es una realidad observable. Los fundamentos de tal descrédito se centran en la práctica política que desarrollan los parlamentarios como: la falta de representación de los intereses de las mayorías, la manipulación clientelista como una práctica institucionalizada, los señalamientos de corrupción en la mayoría de sus actores, y el rechazo al acomodamiento, para aprobar leyes y normas en base a los acuerdos funcionales corporativos, que son los que al final les representan mayores réditos individuales.

En otras palabras, es referirse a actores políticos que olvidan y se apartan antojadizamente de las prioridades y necesidades sociales de la población más vulnerable, para representar intereses particulares unidos muchas veces a financiamientos recibidos en campaña, o simplemente, para enriquecerse ilícitamente y aumentar su patrimonio personal. Esta situación genera un claro descontento y malestar entre la población, que se mantiene atenta ante sus actuaciones, y a su vez, deslegitima la función que realizan, cuestionando su validez, funcionabilidad y permanencia en los distintos poderes del Estado.

El filósofo, economista, político y sociólogo alemán Max Weber (1864-1920), en su conferencia sobre la Política como Vocación incluida en su Obra El Político y el Científico, hace notar las diferencias entre quienes viven “para” la política y quienes viven “de” la política, situando como argumento central para diferenciar ambas categorías, el nivel económico. Weber señala que, aunque la oposición no es excluyente, en términos ideales y en la mayoría de casos, la característica distintiva de quien vive “para” la política debería de ser la independencia económica de los ingresos que su labor le pueda representar. En otras palabras, una persona libre, que viva de sus rentas y que alimente su vida a través de la gratificación que le pueda brindar el ejercicio del poder al servicio de la comunidad. Mientras que para quien vive “de” la política, la singularidad radica según el autor, en hacer de ésta una actividad que le represente una renta duradera de ingresos (Weber, 1967 [1919], p.99).

Por otra parte, Weber destaca también, que con esta afirmación no se trata de dejar exentos de la visión material y de vivir “de” la política para sus intereses económicos privados al grupo políticamente dominante. Sino más bien, a que no están obligados a buscar una remuneración por la labor que desarrollan, en tanto que los que carecen de los medios económicos sí. Resalta además que la política puede ser “honoraria” sobre todo en los rentistas y, que en tal caso, las personas recibirían el calificativo de “independientes” (Weber, 1967 [1919], p. 99).

Desde la perspectiva y planteamiento de Weber, esta tendencia de vivir “para” la política a decir de la clase política en Guatemala, está lejos de convertirse en una realidad. Tanto los partidos políticos de Izquierda, como del Centro y de Derecha, comparten las mismas motivaciones económicas perversas para el ejercicio del poder en el país, “el enriquecimiento personal o empresarial a partir de los cargos públicos”. Es notorio que, en cada proceso electoral el sistema de partidos políticos opere bajo parámetros fuera de todo componente ético; en tanto que, la participación para cargos de elección populares condicionada en función de los recursos económicos que un postulante pueda pagar para poder acceder a uno de los listados de elección popular.

En ese sentido, las transformaciones que el sistema político ha tenido en las últimas décadas, dan cuenta que las agrupaciones políticas no se constituyen democráticamente. Más bien, se configuran como “empresas electorales”<sup>2</sup>, con funciones propietarias aristocráticas para formar alianzas y negociaciones para el manejo de la cosa pública. La realidad devela que los factores menos importantes a tomar en cuenta para la conformación de los cuadros son: la experiencia de vida y ética profesional de los postulantes, la preparación académica para entender la dinámica de la problemática nacional, el liderazgo ciudadano que represente a vastos sectores de la sociedad, el pensamiento ideológico que responda a una visión de país, como elementos necesarios más no únicos, para desarrollar un proyecto de trabajo que represente la unidad nacional en pro del desarrollo de todos los guatemaltecos.

En cada proceso electoral, una gran parte de partidos nacen a la vida política y con ellos un sin número de actores que, la mayoría de veces, se olvidan y desconocen en la memoria de los ciudadanos. Algunos de ellos, después de un proceso de reacomodo, migran a uno, dos o hasta seis agrupaciones políticas, como se ha visto en la historia reciente. Asimismo, existen políticos ícono que se aferran a una curul parlamentaria que les asegure una renta duradera de ingresos, como es el caso de varios diputados que, en la actualidad, mantienen una participación legislativa extendida entre 16 a 28 años respectivamente, sin que a la fecha se noten mayores logros en tanto leyes y normas emitidas de trascendencia nacional, protegiendo la vida y los derechos elementales de sectores desprotegidos como es el caso de los niños, mujeres y adultos mayores.

La imagen y el universo simbólico que representa al sistema político del país con los partidos políticos actuales, los actores que participan y sus actuaciones, sin duda dan cuenta que, en su mayoría, sino a decir “todos”, comparten el mismo ideal: vivir “de” la política a través de la cooptación y captura del estado a partir de los cargos públicos.

<sup>2</sup> Cano del Cid, Elfidio (2016). Partidos Políticos en el despeñadero. Revista Crónica, Edición 164, Guatemala.

## 2. ¿Qué entendemos por “cooptación” y “captura” del Estado?

### 2.1 Conceptos y definiciones

Aludir a los conceptos de cooptación y captura del Estado, como un mecanismo para entender los alcances y limitaciones de la terminología empleada para nombrar un caso de corrupción de gran envergadura en el país, obliga necesariamente a definir su significado. El Diccionario de la Real Academia Española (RAE) describe como *cooptación* a la “acción y efecto de cooptar”, misma que deriva del verbo cooptar que hace alusión a “llenar las vacantes que se producen en el seno de una corporación mediante el voto de los integrantes de ella”. Mientras que la palabra *captura*, la define como la acción de “aprehender, apoderarse de alguien o algo” (RAE, 2016).

Desde la perspectiva de González Casanova (2007), el término *cooptación*, aunque un tanto impreciso según el autor en el sentido etimológico, asiste en el ambiente político, a “negociaciones y acuerdos, actos de traición o corrupción, “propio de traidores”, de “vendidos”, de “domesticados”, que se pliegan a políticas de mediación y mediatización del sistema que busca seguir dominando” (González, 2007, p.4).

Por su parte Hellman y Kaufmann (2001), al referirse al vocablo *captura* en el contexto del Estado, reparan en una forma de corrupción a gran escala, en las complejas interacciones que se suscitan entre las empresas y el Estado, manifestada a través del poder de negociación y de influencia de las primeras, para la formulación y aplicación de leyes nacionales, que les represente grandes ganancias y de paso anule a la competencia.

Dichos autores, señalan como características propias de la captura del Estado por parte de las empresas, la concentración de grandes ganancias en el marco de un círculo vicioso y una provocada y conveniente mala gestión del gobierno, así como los pagos extraoficiales que se realizan en todos los poderes del Estado, banca central y partidos políticos, en tanto compra de voluntades que permitan una vía expedita para sus perversas ventajas comparativas y competitivas.

Denota a partir de las expresiones anteriores, que tanto el término de "cooptación" como el de "captura" en el contexto de análisis del Estado, no son excluyentes, sino más bien, se complementan para entender y otorgarle un significado a las diversas situaciones y actuaciones de corrupción que son fuente de noticia en la historia reciente del país, así como de los actores "corruptores y corruptos" que intervienen en los procesos, por lo que para el análisis en curso, ambos términos se utilizan como sinónimos.

## **2.2 La cooptación y captura del Estado, una realidad visible.**

La realidad social cada vez más debilitada que enfrenta la mayoría de los guatemaltecos, en donde de acuerdo con estimaciones del Banco Mundial ocho de cada diez son pobres (Justo, 2016), no responde únicamente a la clásica y desacreditada respuesta de los organismos internacionales, respaldada obedientemente por los tomadores de decisiones a nivel nacional. En el sentido de señalar que uno de los problemas más graves por los cuales el país no sale del estado de pobreza actual, es derivado de la baja carga tributaria que se mantiene como política fiscal, señalando además entre sus recomendaciones, la obligatoriedad de realizar una nueva reforma fiscal (la última se realizó en 2012) que incremente los tributos, en tanto genere nuevos ingresos al Estado que le permitan libertad de acción para atender las demandas de la población.

La crisis política, económica y social actual que vive el país, refleja que existen miradas distintas para analizar la problemática de escasez de recursos, que no necesariamente responden a la "baja" carga tributaria. Una de ellas y la más reciente, son los casos de corrupción institucionalizados que son investigados y mantienen ya ligados a procesos a la mayoría de funcionarios públicos del gobierno anterior del Partido Patriota. La magnitud del comportamiento corrupto es de tal envergadura, que las autoridades encargadas de investigar, les ha llevado a denominar al caso "La cooptación del Estado". En éste se involucra a una estructura que, de acuerdo con los señalamientos judiciales, mantiene implicados desde el ex Presidente y ex Vicepresidenta del país (2012-2015), hasta funcionarios que fungieron

en las distintas Carteras Ministeriales y Secretarías de Estado, además de ex Diputados, ex Presidentes de la Banca Central y del Seguro Social, Empresarios, Banqueros, Representantes Sindicales, entre otros.

Asimismo, el argumento de la "baja" carga tributaria, centrado en el aporte tributario real que realizan las grandes empresas en el país, no deja de ser atinado en cuanto a la escasez de recursos, tomando en cuenta los privilegios y exoneraciones fiscales de que disponen, derivado de las leyes y decretos promovidos y aprobados a través del soborno y la compra de voluntades de los parlamentarios, que se resisten a dejar de complacer a la mano invisible del mercado, y para muestra, la Ley Emergente para la Conservación del Empleo<sup>3</sup> aprobada recientemente. Sumado a lo anterior, la falta de independencia de poderes para realizar un trabajo de recaudación fiscal efectiva y transparente por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), es un aspecto que a pocos les interesa retomar, como vía para el fortalecimiento institucional.

Por otra parte, los gigantescos montos de defraudación tributaria detectados por las nuevas autoridades de la SAT en el presente año, llevaron a la intervención de empresas como Aceros de Guatemala (Q.782.9 millones), Hotel Camino Real (Q.21.3 millones), Bellamar Agropecuaria (Q.140.7 millones), Ajemaya, S.A. (Q.27.8 millones), Farmacias Galeno (Q.34.8 millones), Farmacias de la Comunidad (Q.25 millones), y Exportaciones Tzarab (Q.2 millones)<sup>4</sup>, obligándolas a pagar al fisco más de mil millones de quetzales en total por parte de las empresas señaladas, como producto de la defraudación tributaria efectuada al Estado. Es de señalar que, de acuerdo con los personeros de la SAT, los valores producto de la defraudación, incluyen además de la cantidad evadida, el 100% de la multa, además del cobro de intereses, lo cual triplica la cantidad inicial por concepto de evasión.

<sup>3</sup> Congreso de la República de Guatemala (2016), Ley Emergente para la Conservación del Empleo, Decreto 19-2016, Guatemala.

<sup>4</sup> La publicación sobre los montos defraudados, disponibles en: <http://www.prensalibre.com/economia/sat-interviene-empresa-exportadora-de-cafe>

El pago inmediato a la SAT, en un máximo de 24 horas por la mayoría de empresas intervenidas por concepto de defraudación fiscal, no hace otra cosa que confirmar el poder económico de las mismas, para resolver su situación fiscal de forma inmediata, y que el porcentaje de rentabilidad que manejan no les califica moralmente para ninguna política que involucre beneficios y exoneraciones fiscales en el país. En ese marco de actuación, sin duda, es importante resaltar la corresponsabilidad social implícita que le corresponde a todo el sector empresarial implicado en este tipo de prácticas ilícitas, en función de la vida de tantas víctimas inocentes principalmente de niños/as que se perdieron como consecuencia de la falta de atención médica y medicinas en los hospitales nacionales y/o que no cuentan con una ración de alimentos que les permita subsistir ante este sistema económico, político y social injusto y perverso.

### **3. Guatemala: “El Caso Cooptación del Estado”, una imagen de lo perverso.**

Después de convertirse el Partido Patriota (PP) y sus máximos líderes, en la fuerza política que ganara las elecciones para gobernar en el período 2012-2015, pasar por la Presidencia y Vicepresidencia de la República, y antes de finalizar el período gubernamental, terminar ambos mandatarios en un centro para privados de libertad; sin duda es un acontecimiento inédito, nauseabundo y difícil de olvidar para los guatemaltecos, que devela con pruebas científicas las intenciones reales de la clase política en el país, de cooptar y capturar al Estado a través de los cargos públicos.

#### **3.1 Antecedentes**

Cuando se pensaba que el caso “La Línea” presentado en abril del año 2015, era el acontecimiento que superaba a todos los casos de corrupción señalados en la historia política del país, los guatemaltecos no se imaginaban quienes, cómo y hasta dónde, habían irrumpido las estructuras criminales con el fin de apropiarse del Estado.

Los captores del Estado y elenco que lidera la trama de esta historia, léase correligionarios, funcionarios e integrantes del PP, familiares, empresarios, banqueros, testaferros y “amigos afines”, nunca vislumbraron que el manto de impunidad con el que actuaron tantos años, se develara tan pronto y precisamente cuando ejercían el poder sus máximos líderes. Primero el caso “La Línea”, luego el caso sobre La Terminal de Contenedores Quetzal, S.A. (TCQ), en seguida el Caso del “Agua Mágica” para sanear el Lago de Amatitlán. Procesos judiciales que, en su conjunto, guardan relación y se fundamentan en las mismas prácticas corruptas, en la cooptación de las instituciones del Estado, en el robo del dinero de los guatemaltecos y, lo más importante, en el liderazgo que ejercieron en dichas estructuras los máximos representantes del país en el período 2012-2015, el ex Presidente y ex Vicepresidenta de la República.

En ese sentido, el nivel de detalle para encontrar el hilo conductor que finalmente les llevara a establecer la conexión entre los diferentes casos de corrupción investigados en su momento, nombres de personas, movimientos financieros con operaciones que simulaban actividades legales, pero que su fin último era el lavado del dinero; permitieron al Ministerio Público (MP) y a la Comisión Internacional Contra la Impunidad (CICIG), responsables de las averiguaciones, concluir y presentar a todos los guatemaltecos en fecha 2 de junio 2016, un caso de corrupción a gran escala, propio de una estructura criminal incrustada en los distintos poderes del Estado, de allí que se diera a conocer el nombre de “Caso Cooptación del Estado”.

#### **3.2 Actores y delitos señalados**

De un total de 70 sospechosos identificados en las actividades de la estructura, 57 fueron sindicados de pertenecer a la red de corrupción en el caso “Cooptación del Estado” durante la audiencia de primera declaración. Entre los actores que fungían liderando la estructura se describe al ex Presidente y ex Vicepresidenta de la República (2012-2015), conocidos como la “uno” y la “dos”, el ex Secretario Privado de la ex Vicepresidencia, detallado como el “tres”, que se acogió a la figura de colaborador eficaz dentro del caso. Asimismo, se añadieron

al caso como parte de la estructura, a ex funcionarios del gobierno del PP, a cargo del Ministerio de Cultura y Deportes, Ministerio de Comunicaciones y Obras Públicas, Ministerio de Gobernación, Ministerio de la Defensa, ex Secretario Privado de la Presidencia, el ex Director Ejecutivo del Registro Nacional de la Personas (RENAP), ex Directora del Registro de Información Catastral, ex Presidente del Seguro Social, Empresarios, Contratistas del Estado, Banqueros, Testaferros, trabajadores y asesores contratados específicamente para administrar la estructura criminal, entre otros tantos sindicados.

Los resultados de las investigaciones realizadas por el MP y la CICIG, dan cuenta que las actividades ilícitas propias de la estructura, se enfocaban en captar fondos para la campaña electoral del PP, a través de un andamiaje muy bien estructurado que les permitiera realizar operaciones aparentemente en el marco de la legalidad, pero que tuvieran como fin último el enriquecimiento ilícito de los líderes de la estructura. Resultado de lo anterior, se crearon empresas a través de testaferros, que sirvieron para registrar las operaciones ilícitas<sup>5</sup>. De esa cuenta, los entes investigadores estiman que los ex mandatarios y líderes de la estructura, se beneficiaron con “el pago de servicios públicos, arrendamientos, gastos de tarjetas de crédito, compra de pasajes, ropa, joyas, enseres, electrodomésticos, muebles para residencias y oficinas, aviones, helicópteros, vehículos, motocicletas, lanchas, terrenos, casas, fincas, bodegas, oficinas y villas, así como los gastos de remodelación, decoración y mantenimiento de los mismos” (CICIG, 2016, p.2).

De esa cuenta, los delitos señalados para los sindicados de pertenecer a la estructura, son en el caso de los ex mandatarios: enriquecimiento ilícito y lavado de dinero. Para los demás sindicados, dependiendo de su vinculación con la estructura, se mencionan delitos como asociación ilícita, cohecho activo, cohecho pasivo, lavado de dinero, y financiamiento electoral ilícito.

<sup>5</sup> Recopilación realizada a partir de la Conferencia de Prensa del Ministerio Público de Guatemala, realizada el 2 de junio de 2016.

Es importante mencionar que se encuentran prófugos de la justicia, algunos funcionarios del gobierno anterior, sindicados en el caso de “Cooptación del Estado”, para quienes existen órdenes de captura internacional, sin resultados positivos hasta la fecha.

### 3.3 Montos defraudados

Declaraciones de los representantes del MP y la CICIG en los medios nacionales, señalan que el monto de los sobornos recibidos por el PP, ascienden a Q.500 millones de quetzales. Lo anterior, como resultado de negociaciones que involucran como mínimo 450 contratos realizados con empresas reales, de cartón y con entidades del Estado. Entre los montos que se detallan de manera particular en relación con los sobornos recibidos en la estructura, se describen sumas que alcanzan en quetzales Q17.6 millones del grupo corporativo que maneja la televisión abierta; Q.11.5 millones de empresas ficticias que simulaban la operación de forma legal de los ingresos provenientes del financiamiento de campaña; Q.150 mil provenientes de empresas de cartón; Q.34 millones de quetzales y US\$.4.5 millones de dólares a través de la figura de empresas de cartón, empresas cambistas y transporte de valores; Q.5 millones por la compra de una finca, Q.21 millones por la compra de acciones de un medio de comunicación escrita a nivel nacional, Q.12 millones de comisiones por la sobrevaloración de un proyecto de informática en el Registro de Información Catastral, y Q.9.4 millones por concepto de comisiones por contratos adjudicados para otorgar seguridad privada en varias instituciones del Estado.<sup>6</sup>

Las investigaciones del MP y la CICIG en el caso “Cooptación del Estado” y conexos continúan, por lo que a los guatemaltecos no les resulte extraño que los ilícitos sigan aumentando, y con ellos, las millonarias sumas como producto del soborno y de la captura del Estado, en tanto prácticas habituales dentro de la estructura criminal identificada en el caso.

<sup>6</sup> Información recopilada a partir de Conferencias de Prensa del Ministerio Público de Guatemala, realizadas por la Fiscal General el 2 de junio de 2016, y la Unidad de Extinción de Dominio en junio 2016.

### 3.4 La extinción de dominio en el Caso Cooptación del Estado<sup>7</sup>

La Ley de Extinción de Dominio, Decreto 55-2010, aprobada por el Congreso de la República en 2010, permite a los operadores de justicia, contar con un instrumento legal para: "La identificación, localización, recuperación, repatriación de bienes y la extinción de los derechos relativos al dominio de los mismos, así como de las ganancias, frutos, productos, rendimientos o permutas de origen o precedencia ilícita o delictiva, a favor del Estado" (Ley de Extinción de Dominio, Arto. 1, Inciso a).

El MP ha solicitado medidas cautelares sobre bienes muebles, inmuebles y dinero en efectivo de los implicados en el caso "Cooptación del Estado", el cual se considera conexo con otros casos de corrupción descubiertos como es el caso "La Línea", en tanto impedir que los bienes sean vendidos, traspasados o donados a terceras personas. En ese sentido, al ex Presidente de la República se le han efectuado medidas de embargo e inmovilizado: tres yates, 125 cabezas de ganado, dos fincas una en Zaragoza, Chimaltenango y otra en Morales, Izabal, además de un helicóptero, y una casa en Taxisco, Santa Rosa.

En el caso de la ex Vicepresidenta de la República y su esposo, se tomaron medidas cautelares para inmovilizar: seis cuentas bancarias por un monto de Q.6.6 millones de quetzales, ocho fincas registradas a su favor, una finca ubicada en Tecpán, Chimaltenango, un hotel en Antigua Guatemala, dos helicópteros registrados a través de sociedades anónimas en Belice, viviendas ubicadas en zonas 10, 13, 2 y 5; bodegas en zona 13, un edificio en zona 9 que la ex vicemandataria había entregado como pago de honorarios a su abogado defensor, nueve propiedades consistentes en apartamentos, oficinas y parqueos en edificios en diferentes zonas de la ciudad capital, 12 vehículos terrestres, vehículos acuáticos, una lancha encontrada en Río Dulce, Izabal, así como 32 máquinas de belleza.

Asimismo, se resalta la inmovilización realizada sobre bienes inmuebles

<sup>7</sup> Información recopilada a partir de Conferencia de Prensa de la Unidad de Extinción de Dominio del Ministerio Público de Guatemala, en junio 2016.

de los dos sindicatos que se acogieron a la figura de colaborador eficaz en el caso "Cooptación del Estado". El primero de ellos, para quien fungió como Secretario Privado de la ex Vicepresidenta, se decretaron medidas cautelares en contra de siete vehículos, cuatro cuatrimotos, una lancha y una moto acuática. Mientras que, para el segundo colaborador eficaz, quien fungió como Administrador de las cuentas dentro de la estructura de corrupción, se inmovilizaron Q.2.3 millones de quetzales en efectivo encontrados en su oficina en el momento de la investigación.

Las diligencias realizadas por el MP en tanto decretar las medidas cautelares para la inmovilización de bienes muebles, inmuebles y dinero en efectivo, suman alrededor de Q.52.5 millones de quetzales. Aunque es una acción positiva dentro del seguimiento de los casos de corrupción que se llevan en el país, se considera también insuficiente, tomando en cuenta el monto de Q.500 millones de quetzales, que se le atribuyen a la estructura criminal incrustada en el Estado.

### 4. Consideraciones finales

Al finalizar la primera etapa del proceso judicial que se sigue en contra de los implicados en el "Caso Cooptación del Estado", el juez de Mayor Riesgo B, en la última semana del mes de julio 2016, ligó a proceso a 54 de los 57 sindicatos en el caso, hecho que sin duda se considera histórico, tomando en cuenta el manto de impunidad que se ha promovido en el país a lo largo de los años.

Expertos en materia judicial aseguran que el proceso en el caso "Cooptación del Estado", será largo y extenuante, que abarcará varios años para poder llegar a una condena final de los imputados. Sin embargo, la condena moral hacia los integrantes de todas estas estructuras criminales que mantenían o siguen manteniendo cooptado y capturado al Estado, es real y manifiesta en el día a día por los guatemaltecos, a partir de los embates de la pobreza e ingobernabilidad que les toca vivir, los cuales son provocados por este tipo de estructuras que han existido, existen y seguirán existiendo en el país, en tanto no se tomen las medidas correctivas y se dicten las condenas ejemplares

para los procesados.

La incipiente democracia en la que viven los guatemaltecos, sin duda, demanda de la implementación de mecanismos que permitan el fortalecimiento y el pleno respeto a la independencia de poderes del Estado, como acciones indispensables, más no únicas para garantizar un estado de derecho pleno en el país.

La cooptación y captura del Estado, se hace posible a partir de actores que se convierten en corruptos y/o corruptores en el pleno ejercicio del poder público. Sin embargo, los canales éticos constituyen un camino viable para consolidar los principios sobre los cuales se fundamenta la democracia. ¿En qué lado le motiva a la mayoría de guatemaltecos estar?

### Referencias Bibliográficas:

- Cano del Cid, Elfidio (2016), Políticos en el despeñadero. Revista Crónica, Edición No. 164, Guatemala. Consulta electrónica: [http://cronica.gt/revista\\_cronica/edicion-no-164/](http://cronica.gt/revista_cronica/edicion-no-164/)
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL. América Latina y el Caribe: los ingresos tributarios aumentan ligeramente pero aún se mantienen muy por debajo de los niveles de la OCDE. Disponible en: <http://www.cepal.org/es/comunicados/america-latina-caribe-ingresos-tributarios-aumentan-ligeramente-pero-aun-se-mantienen>
- Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala CICIG (2016), Cooptación del Estado de Guatemala, Comunicado de Prensa 47, junio Guatemala. Disponible en: [www.cicig.org/index.php?page=comunidos](http://www.cicig.org/index.php?page=comunidos)
- Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala CICIG (2015), Financiamiento de la Política en Guatemala. Disponible en: [http://www.cicig.org/uploads/documents/2015/informe\\_financiamiento\\_politicagt.pdf](http://www.cicig.org/uploads/documents/2015/informe_financiamiento_politicagt.pdf)
- Congreso de la República de Guatemala (2016), Ley Emergente para la Conservación del Empleo, Decreto 19-20016, Guatemala. Disponible en: <http://www.mineco.gob.gt>
- Congreso de la República de Guatemala (2010), Ley de Extinción de Dominio, Decreto 55-2010, Guatemala. Disponible en: <http://www.cicig.org>
- González Casanova, Pablo (2007). Cooptación y Asimilación. Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Hellman, Joel y Kaufmann, Daniel (2001). La captura del Estado en las economías en transición. Finanzas y Desarrollo, Vol. 38, Fondo Monetario Internacional. Disponible en: <https://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/spa/2001/09/pdf/hellman.pdf>



- Justo, Marcelo (2016), "Cuáles son los 6 países más desiguales de América Latina". BBC Mundo. Consulta electrónica: [http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/03/160308\\_america\\_latina\\_economia\\_desigualdad\\_ab](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/03/160308_america_latina_economia_desigualdad_ab)
- Ministerio Público de Guatemala (2016), Conferencia de Prensa realizada el 2 de junio, Guatemala. Disponible en: <https://www.mp.gob.gt>
- Ministerio Público de Guatemala (2016), Conferencia de la Unidad de Extinción de Dominio, junio Guatemala. Disponible en: <https://www.mp.gob.gt>
- Weber, Max (1967), [1919]. "La Política como Vocación" en El Político y el Científico, Alianza, Madrid, pp. 81-179

#### **WEBGRAFÍA:**

1. <http://www.prensalibre.com/economia/sat-interviene-empresa-exportadora-de-cafe>
2. <http://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/Cooptacion-del-Estado/inmovilizan-q525-millones-vinculados-al-caso-la-linea>
3. <http://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/juez-galvez-dicta-resolucion-en-caso-cooptacion-del-estado>
4. [www.elperiodico.com.gt](http://www.elperiodico.com.gt)
5. [www.rae.es](http://www.rae.es)

*Impreso en talleres del IIES  
150 ejemplares  
Guatemala, julio 2016*

**Sitio Web: [www.iies.usacgt.com](http://www.iies.usacgt.com)**